

JUEVES, 31 DE MAYO DE 2018 - BOC NÚM. 106

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 6 DE SANTANDER

CVE-2018-4956 *Citación para celebración de actos de conciliación y juicio en procedimiento ordinario 633/2017.*

Doña Oliva Agustina García Carmona, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social Nº 6 de Santander,

Hace saber: Que en este órgano judicial se siguen autos de procedimiento ordinario, con el nº 633/2017 a instancia de JULIÁN MARTINO FERNÁNDEZ frente a GRUPO ELINAT, SLU, en los que se ha dictado resolución de fecha 26 de abril de 2018, del tenor literal siguiente:

DILIGENCIA ORDENACIÓN

Sra. letrada de la Administración de Justicia,
Doña Oliva Agustina García Carmona.
En Santander, a 26 de abril de 2018.

Habida cuenta de la devolución de los sobres de correos que tenían por objeto citar al administrador único de la demandada GRUPO ELINAT, SLU, y dada la proximidad del señalamiento, acuerdo:

La suspensión de los actos de conciliación y juicio previstos para el día 8 de mayo de 2018 a las 10:00 horas, señalándose nuevamente el día 2 de julio de 2018 a las 12:30 horas en la Sala de Vistas Nº 4 de este Juzgado, para que tenga lugar la celebración del acto de conciliación ante el/la letrado/a de la Administración de Justicia, y a continuación la celebración, en su caso, del acto de juicio en la Sala de Vistas de este órgano.

Sirva la notificación de la presente a las partes de citación en forma con los apercibimientos legales efectuados para el anterior señalamiento.

Procédase a la citación de la demandada GRUPO ELINAT, SLU, por medio de edictos que se publicarán en el Boletín Oficial de Cantabria, al desconocerse su actual paradero.

Notifíquese esta resolución a las partes personadas, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer RECURSO DE REPOSICIÓN por escrito ante el/la letrado/a de la Administración de Justicia que la dicta, en el plazo de TRES DÍAS contados desde el siguiente a su notificación, expresándose la infracción en que la resolución hubiere incurrido, sin perjuicio del cual se llevará a efecto.

Así por esta Diligencia lo acuerdo, mando y firmo. Doy fe.
El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

Y para que sirva de notificación y citación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos a GRUPO ELINAT, SLU, en ignorado paradero, libro el presente.

Santander, 21 de mayo de 2018.
La letrada de la Administración de Justicia,
Oliva Agustina García Carmona.

2018/4956

CVE-2018-4956